

ministración Especial, subescala: Servicios Especiales, número de vacantes: 2; Denominación: Auxiliar de Servicios Generales; forma de provisión: Promoción Interna Vertical. Grupo: C, subgrupo C2, Clasificación: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar de Servicios Generales, Notificaciones y Telecomunicaciones; forma de provisión: Promoción Interna Vertical. Grupo: C, subgrupo C2, Clasificación: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, número de vacantes: 4; Denominación: Oficial de Servicios Múltiples; forma de provisión: Promoción Interna Vertical. Grupo: C, subgrupo C1, Clasificación: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Técnico de Empleo y Desarrollo Local; forma de provisión: Oposición Libre. Grupo: C, subgrupo C1, Clasificación: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar Técnico de Servicios Sociales, Seguridad Social y Prevención de Riesgos laborales; forma de provisión: Oposición Libre.

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 en el Tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Lo que se hace público para el general conocimiento.

Maracena, 2 de abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 1.919

### **AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la selección de una plaza de Funcionario/a Interino/a de Técnico Superior de Deportes*

#### **EDICTO**

D. Noel López Linares, Alcalde-Presidente Del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena dictada con fecha 3 de abril de 2018 se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la selección de una Plaza de Funcionario/a Interino/a de Técnico Superior de Deportes de acuerdo a las bases que rigen la convocatoria.

Segundo.- Publicar este extracto en el B.O.P. de Granada.

El texto completo de la resolución y la fecha del primer ejercicio se publicarán en el Tablón de Edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la Calle Fundación Rojas, nº. 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, [www.maracena.es](http://www.maracena.es), apartado Administración-Empleo público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Maracena, 3 de abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Noel López Linares.

NÚMERO 1.920

### **AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora uso y fomento lenguaje no sexista*

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Berta M<sup>a</sup> Linares Carmona, Concejala de Presidencia, Desarrollo Local, Comercio y Empresa, del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Maracena en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del lenguaje no sexista e inclusivo en el ámbito de municipal de Maracena y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maracena, 3 de abril de 2018.- La Concejala de Presidencia (Por Decreto de 11/10/2017) Fdo: Berta M<sup>a</sup> Linares Carmona.

NÚMERO 1.939

### **AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*

#### **EDICTO**

D<sup>a</sup> Berta M<sup>a</sup> Linares Carmona, Concejala de Presidencia, Desarrollo Local, Comercio y Empresa, del Ayuntamiento de Maracena (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de